

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**PODER ESPECIAL OTORGADO**  
**POR LOS SEÑORES MARIA**  
**FERNANDA ARMIJOS LOAYZA Y**  
**KLEBER ANDRES ARMIJOS**  
**LOAYZA A FAVOR DE LA**  
**SEÑORITA ANDREA CRISTINA**  
**ARMIJOS LOAYZA.-**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy dieciséis de Agosto del año dos mil diez, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparece, por sus propios derechos, la señores **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA**, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación estudiante y **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación comerciante, residentes en esta ciudad respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Poder Especial, por sus propios derechos, los señores **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA y KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**, con la capacidad civil suficiente para obligarse y

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 contratar e intervenir en todo acto, a quienes se podrá llamar  
2 "PODERDANTE".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- Por el  
3 presente instrumento, los señores **MARIA FERNANDA**  
4 **ARMIJOS LOAYZA y KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA,**  
5 portadores de la Cédula de Ciudadanía número 0703818542  
6 y 0704080571 en su orden, tienen a bien conceder Poder  
7 Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere  
8 a favor de la señorita **ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA,**  
9 portadora de la Cédula de Ciudadanía número 0704080563,  
10 autorizándola para que los represente en las Compañías  
11 **LANGOPOR CIA. LTDA Y LANGOVIC CIA LTDA.,** en todos los  
12 actos referentes a las mismas, inclusive para que actúe  
13 en la Juntas Generales y sesiones de la misma con voz y voto,  
14 y firme los documentos pertinentes, públicos o privados.  
15 Representarlos y realizar cualquier acto o tramite jurídico,  
16 principalmente en lo que se relaciona a las compañías antes  
17 indicadas, es decir en todo lo que tenga que ver con las mismas,  
18 concediéndole inclusive la facultad de designar si fuere del  
19 caso, Abogado Defensor o Procurador Judicial.- **TERCERA:**  
20 Los poderdantes, en orden a lo expuesto le confieren a la  
21 mandataria las facultades contempladas en el artículo  
22 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, de tal  
23 manera que nadie pueda alegar insuficiencia de poder ni falta  
24 de cláusula especial.- Sírvase señor Notario, agregar las  
25 formalidades de rigor y estilo para la plena validez y firmeza  
26 de la presente escritura pública. f) Ilegible, (Abg. CARLOS  
27 OVIEDO ARCE, Matricula número ciento cuarenta y seis del  
28 Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

CIUDADANO/A 070683884 -E  
 ARRIJOS LOAYZA MARIA FERNANDA  
 EL ORD/MACHALA/MACHALA  
 14 SEP/NOV/1985  
 008- 0174 02144 F  
 EL ORD/ MACHALA  
 MACHALA 1985



*H. Luis Zambrano Larrea*

EDUCACION/ESTUDIOS 070683884  
 9/12/2010  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 NOMBRE/ ARRIJOS  
 NAIDEE LOAYZA  
 MACHALA 04/04/2000  
 04/04/2000  
 0398598

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

123-0020 NÚMERO  
 ARRIJOS LOAYZA MARIA FERNANDA  
 0703318542 CEDULA

EL ORD PROVINCIA  
 MACHALA MACHALA  
 PARROQUIA

MACHALA CANTÓN  
 MACHALA MACHALA  
 ZONA

*H. Luis Zambrano Larrea*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



H. LUIS ZAMBRANO LARREA  
 NOTARIO SEXTO

**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA  
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
 Machala, a \_\_\_\_\_ de **16 AGO 2010** de \_\_\_\_\_



*H. Luis Zambrano Larrea*  
**H. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
 NOTARIO SEXTO  
 MACHALA - EL ORD

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4444V4444

SOLTERO NO. DAFET

SECUNDARIA PROFESOR COMERCIANTE

KLEBER ARMIJOS

MADRE LOAYZA

MACHALA 10/05/2010

10/05/2022

REN 2723439



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA 070408057 1

CEDELA DE  
ARMIJOS LOAYZA KLEBER ANDRES

EL ORO MACHALA MACHALA

07 NOVIEMBRE 1986

REG. CIVIL 008 IDENT. 0179 02467 M

EL ORO MACHALA

MACHALA 1986

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

025-0020 0704080571

NUMERO CEDULA

ARMIJOS LOAYZA KLEBER ANDRES

EL ORO MACHALA  
PROVINCIA CANTON  
MACHALA MACHALA  
PARROQUIA ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA



LUIS ZAMBRANO LARREA  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 MACHALA - EL ORO

**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA  
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 06 de AGO de 2010 de

*Luis Zambrano Larrea*  
**Luis Zambrano Larrea**  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 MACHALA - EL ORO



# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 transcrita que los otorgantes la aprueba en todas sus partes la  
2 misma que queda elevada a escritura pública para que surtan  
3 los efectos de Ley y leída que le fue a los comparecientes  
4 íntegramente por mí el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo  
5 en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -----  
6  
7

*Maria Fernanda*

8  
9 **SRTA. MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA**

10 C. C. No. 0703818542  
11

*Kleber Andres*

12  
13  
14 **SR. KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**

15 C. C. No. 0704080571  
16

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO

*Luis Zambrano Larrea*  
17  
18 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
19 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**  
20 **MACHALA - EL ORO**

21 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO  
22 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES  
23 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO  
24 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE  
25 BRACION.\*\*\*\*\*  
26



*Luis Zambrano Larrea*  
27  
28 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO PUBLICO SEXTO**  
**MACHALA - EL ORO**

820=

0007542

J. C. R.



DILIGENCIA DE POSESION EFECTIVA

RECIBIDA POR LA SEÑORA MADRE ELOISA LOAYZA RAMIREZ VIUDA DE ARMILLOS, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES: MARIA ESTERANDA, CLEBER ANDRES Y ANDREA CRISTINA ARMILLOS LOAYZA, DE LINEA DIRECTA DEJADOS POR EL SEÑOR CLEBER FORTINIO ARMILLOS AGUILAR.

ABG. CARCELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTEROCEANICO DE MACHALA

Machala, ABRIL 202001

NOTARIA SEGUNDA INTEROCEANICA DE MACHALA

### ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Machala, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Abril del dos mil uno, comparece la señora MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMÍREZ VIUDA DE ARMIJOS, a nombre y representación de sus hijos menores: MARIA FERNANDA, KLÉBER ANDRES y ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA, de quienes tiene la patria potestad al tenor de las disposiciones legales contenidas en el Título XI del Libro Primero del Código Civil, herederos del causante señor Kléber Honorio Armijos Aguilar, quien libre y voluntariamente sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de que se declare a favor de sus representados, la POSESIÓN EFECTIVA sobre todos los bienes que fueron del causante Kléber Honorio Armijos Aguilar, fallecido en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el cuatro de Marzo del dos mil uno, según aparece de las partidas de nacimiento, de matrimonio y de defunción que se agregan. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo SIETE, numeral DOCE que se agrega al artículo DIECIOCHO de la ley notarial, reformada mediante ley publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; EL SUSCRITO, EN SU CALIDAD DE NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, y amparándose en la declaración juramentada de la solicitante, que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, concede la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes y que fueran dejados por el causante Kléber Honorio Armijos Aguilar; y en especial de: Un predio urbano consistente en terreno-solar signado con el número: TRES, de la Manzana P-VEINTIUNO, código

Machala - Sucre  
MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ VIUDA DE ARMIJOS

ARG. UZIEL ARMIJOS COELLO  
NOTARIO SEGUNDO EN CANTON DE MACHALA

catastral: uno - dos - veinte - sesenta y cinco - tres, ubicado en la Carrera Sexta Este entre Avenidas Primera y Segunda Sur, de la ciudad y Cantón Machala, Provincia de El Oro.- Una quinta parte sobre el lote de terreno-solar signado con el número UNO, ubicado en la Parroquia El Vecino, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.- De dos mil participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera La Victoria LANGOVIC C. LTDA.; y, ochenta participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera Porvenir LANGOPOR C. LTDA..- Un vehículo marca DAIHATSU, modelo: TERIOS J 100, tipo JEEP, motor: 0629812, chasis: JDAJ100G000006046, placa: OCJ0269, que fueron de propiedad del mencionado causante, a favor de los menores: María Fernanda, Kléber Andrés y Andrea Cristina Armijos Loayza, como herederos del causante; posesión que se concede pro-indiviso y sin perjuicio de terceros; dejando constancia de a la compareciente señora Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos, como cónyuge sobreviviente le corresponde el cincuenta por ciento de todos los bienes, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, e inscribirse en los respectivos Registros de Propiedad y Mercantil correspondientes, a efecto de lo cual suscriben la presente la peticionaria a nombre de sus representados, conjuntamente conmigo, el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, DOY FE.-

ABC. LUZIO T. ACERAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

*Maidee Loayza*

Maidee Eloisa ~~Loayza~~ Ramírez viuda de Armijos  
A nombre y representación de los menores  
María Fernanda, Kléber Andrés y Andrea  
Cristina Armijos Loayza.-  
C. C. No. 0701662389



*Dr. José María Roman*  
Notario  
Machala, Ecuador



**JCR**

Dr. José Cabrera R.  
Notario  
Machala-Ecuador

1 Escrituras Públicas, sírvase insertar una de DECLARACION  
2 JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas:-  
3 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al  
4 otorgamiento de la presente escritura pública, la  
5 señora MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMÍREZ VIUDA DE  
6 ARMIJOS, a nombre y representación de sus hijos  
7 menores: María Fernanda Armijos Loayza, Kléber Andrés  
8 Armijos Loayza y Andrea Cristina Armijos Loayza, de  
9 quienes tiene la patria potestad en virtud de las  
10 disposiciones legales contenidas en el Título XI del  
11 Libro Primero del Código Civil; de nacionalidad  
12 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machala, mayor  
13 de edad, hábil ante la ley, capaz para obligarse y  
14 contratar.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La  
15 señora Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos,  
16 expone: a) Que el señor Kléber Honorio Armijos Aguilar,  
17 falleció ad-intestato, el cuatro de Marzo del dos mil uno,  
18 quien fue cónyuge de la peticionaria Maidee Eloisa Loayza  
19 Ramírez, y padre de los menores: Maria Fernanda, Kléber  
20 Andrés y Andrea Cristina Armijos Loayza, conforme se  
21 comprueba del certificado de defunción, de la partida de  
22 matrimonio y de las partidas de nacimiento que se anexan.-  
23 b) Que el señor Kléber Honorio Armijos Aguilar, fue  
24 propietario de los bienes que se mencionan del petitorio.  
25 c) Que en consecuencia, es su deseo, de conformidad con lo  
26 dispuesto en el Artículo Siete de la Ley Reformatoria de  
27 la Ley Notarial, Numeral DOCE agregado al Artículo  
28 Dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial

ABD. LUIS...  
NUMERO...  
CONCEJAL...  
MACHALA

REGISTRO...  
MACHALA

0007545

SEÑOR NOTARIO:

Yo, MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMÍREZ VIUDA DE ARMIJOS, a nombre y representación de mis hijos menores de edad llamados: MARIA FERNANDA, KLÉBER ANDRES y ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA, de quienes tengo la patria potestad en virtud de las disposiciones legales contenidas en el Título XI del Libro Primero del Código Civil, herederos de mi difunto cónyuge Kléber Honorio Armijos Aguilar; mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Machala, ante usted, con el debido respeto, comparezco, expongo y solicito:

1.- Que los nombres y apellidos de mis representados son como quedan indicados.

2.- Que el señor Kléber Honorio Armijos Aguilar, fallecido en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el cuatro de Marzo del dos mil uno, quien fue cónyuge de la peticionaria Maidee Eloisa Loayza Ramírez, y padre de los menores: María Fernanda, Kléber Andrés y Andrea Cristina Armijos Loayza, conforme aparece de las partidas de defunción, de matrimonio y de nacimiento que se adjuntan.

3.- Que el causante Kléber Honorio Armijos Aguilar, fue propietario de varios bienes muebles e inmuebles entre los cuales consta: A) Un predio urbano consistente en terreno-solar signado con el número: TRES, de la Manzana P-VEINTIUNO, código catastral: uno - dos - veinte - sesenta y cinco - tres, ubicado en la Carrera Sexta Este entre Avenidas Primera y Segunda Sur, de la ciudad y Cantón Machala, Provincia de El Oro. Bien adquirido por compra al señor Angel Guillermo Aguilar y a los hermanos Pulla

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



Aguilar, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del mencionado Cantón, el dieciocho de los mismos mes y año. B) Una quinta parte sobre el lote de terreno-solar signado con el número UNO, ubicado en la Parroquia El Vecino, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay; adquirido en copropiedad con sus hermanos señores: Tito Hermes, Servio Enrique, Guido Iván y Hugo Mario Armijos Aguilar, por compra a los cónyuges Máximo Romero Armijos y Alicia Reyes Espinoza, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de Propiedad respectivo, con el número cinco mil novecientos veinticuatro, el dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. C) De dos mil participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera La Victoria LANGOVIC C. LTDA.; y, ochenta participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera Porvenir LANGOPOR C. LTDA., adquiridas en las Constituciones de las Compañías mediante escrituras públicas autorizadas por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, con fechas: nueve y catorce de Marzo del dos mil, inscritas en el Registro Mercantil respectivo, en fechas: veintinueve de Marzo y seis de Abril del dos mil; y, D) Un vehículo marca DAIHATSU, modelo: TERIOS J 100, tipo JEEP, motor: 0629812, chasis: JDAJ100G000006046, placa: OCJ0269.-

4.- Que es deseo de los prenombrados herederos obtener la POSESIÓN EFECTIVA, pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes adquiridos por el causante Kléber Honorio Armijos Aguilar, quien falleció abintestato.

5.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al Artículo 18,

ABG. LUCY ESCOBAR CDELO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE EL ORO

0007546

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos  
del cantón MACHALA  
correspondiente a 1986, tomo 5, página 174, acta 2142, consta  
la inscripción de ARMIJOS LOAYZA MARIA FERNANDA  
nacido en MACHALA, cantón MACHALA  
provincia de EL ORO; el CATORCE de SEPTIEMBRE de  
NOVECIENTOS OCHENTA CINCO; hijo de KLEBER ARMIJOS  
nacionalidad ECUATORIANA; y de MAIDEE LOAYZA  
nacionalidad ECUATORIANA.

MACHALA 22 de FEBRERO de 19 99.  
Cédula: 070381854-2



011975

Sra. Zaida Moscoso Ochoa  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos  
del cantón MACHALA  
correspondiente a 1986, tomo 5, página 179, acta 2457, consta  
la inscripción de ARMIJOS LOAYZA KLEBER ANDRES  
nacido en MACHALA, cantón MACHALA  
provincia de EL ORO; el SIETE de NOVIEMBRE de  
NOVECIENTOS OCHENTA SEIS; hijo de KLEBER ARMIJOS  
nacionalidad ECUATORIANA; y de MAIDEE LOAYZA  
nacionalidad ECUATORIANA.

MACHALA 22 de FEBRERO de 19 99.  
Cédula: 070405057-1



0119760

Sra. Zaida Moscoso Ochoa  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION  
DE EL ORO  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

ABRIL 1986  
AGUIRRE CORRAL  
GUARINO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



ESPACIO EN BLANCO

ndo del  
nbre de  
dad del  
a- quinta  
do en la  
rido en  
Guido  
Máximo  
pública  
arrasco  
inscrita  
cientos  
De dos  
era La  
ña de  
TDA.,  
úblicas  
Gálvez  
en el  
e Abril  
0, tipo  
SIÓN  
bienes  
allició  
Ley  
o 18,



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos  
 correspondiente a 1988, tomo 10, página 244, acta 2746, consta  
 la inscripción de ARMIJOS LOAYZA ANDREA CRISTINA  
 nacido en MACHALA, cantón MACHALA  
 provincia de EL ORO; el DIECINUEVE de AGOSTO  
 NOVECIENTOS OCHENTA OCHO; y de KLENER ARMIJOS  
 nacionalidad ECUATORIANA; y de MAIDEE LOAYZA  
 nacionalidad ECUATORIANA.

MACHALA 22 de FEBRERO de 1999.  
 Cédula: 070908056-3

Gra. Zaida Moscoso Ochoa  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 DE EL ORO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



DIRECCION DE DEFUNCIONES

Machal

presente ac  
 Y APELLI

Y APELLI  
 DRE:.....C

X-X

RAMIREZ  
 portensivo

la inscripción  
 07015  
 No. ....

07009516  
 21660

REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y

LA PROV  
 TOMO /  
 DE ACU  
 REGISTRO  
 del docum  
 17100

TEX  
 Mach

ATIS. LICENCIATURA COELLO  
 MONTANO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ASISTENTE EN PLANO  
 ASISTENTE EN PLANO

MATR

00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 154 Acta 154

Machala provincia de El Oro hoy día siete

DEL DOS MIL UNO El que suscribe, Jefe de Registro

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR ( ecuatoriana)

Estado civil casado Edad cuarenta y seis

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HONORIO ARMIJOS

MADRE: CARMEN AGUILAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MUJER: MAIDEE ELOISA LOAYZA

Lugar de Fallecimiento: GUAYAQUIL GUAYAS

Fecha: cuatro de Marzo del dos mil uno

El cónyuge sobreviviente se llama MAIDEE ELOISA LOAYZA

RAMIREZ Causa de la muerte: hipertension endocraneal- hidrocéfalo hipertensiva - hemorragia intraventricular Dr. IVAN MENA

Nombre de inscripción: MARIA ELENA ARMIJOS AGUILAR

No. 070155587-2

domiciliado en MACHALA EL ORO

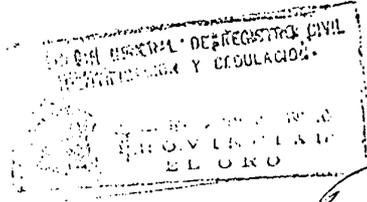
070095164-3. Libase del dos mil uno

21660



Vertical stamp and signature of Notary Lucio Aguilar Coello, Machala.

Stamp: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL ORO



APROV. DE REG. CIVIL DE EL ORO  
TOMO 1 PÁGS. P. G. 154 ACTA 154  
DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA  
LEY DE REGISTRO CIVIL.

el documento está alterado no tiene validez

TECNICA EN ARCHIVO  
Machala, de 17 MAR 2001

DOY FE  
Que la fotocopia que antecede  
es igual al documento que me  
fue exhibido.

Machala, 17 MAR 2001

DE JESÚS CASTAÑO HERRERA  
NOTARIO ABOGADO

COPIA INTEGRAL

MATR. NACL.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 81 Acta 11

cuya copia  
de 19...

En Machala, provincia de El Oro, hoy día 21 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRE APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Willy Domingo Ramos Pazos*

nacido en *Quimsa-bla*, el 1 de *febrero* 1954, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *empedador*

con Cédula N° *07.0095164-3*, domiciliado en *Machala - El Oro*, de anterior *matrimonio*, hijo de *Benigno Ramos* y *María Mercedes*

y de *Domina Francisca de Ramos*, *ecuatoriana*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Maribel Eloisa Pazos*  
*Romero* nacida en *Machala - El Oro*, el 19 de *septiembre*

1962, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *estudiante*

con Cédula N° *07.0116238-9*, domiciliada en *Machala - El Oro*, de estado *libre*, hija de *Willy Ramos* y *María Pazos*, *ecuatoriana*

y de *Julia María Romero de Pazos*, *ecuatoriana*  
LUGAR DEL MATRIMONIO: *Machala - El Oro* FECHA: *21/08/84*

En este matrimonio legitimaron a sus hijos en común llamados:

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signatures and stamps in the Observaciones section]*

FIRMAS:

encia del  
on  
e ar  
de

CIONES

W.O.S.  
A-

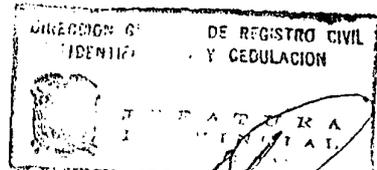
JEFATURA PROV. DE REG. CIVIL DE EL ORO

AÑO 1984 TOMO 206 DTS. PAG. 81 ACTA 481

CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

NOTA: Si el documento está alterado no tiene validez

CERTIFICADO: *[Signature]*  
TECNICA EN ARCHIVO  
Machala, de 11 3 MAR 2004



*[Signature]*  
Abg. *[Name]*  
REGISTRADOR CIVIL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

Table with columns: NACI, MATRI, DEFU

COPIA INTEGRAL

USD. 0.50

N° 410178



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ABOGADO

0007548

# ESTUDIO JURIDICO ORTEGA Y LOAYZA



Dra. Lúcia Ortega de Loayza  
Dr. Pablo Loayza Ortega  
Dr. Ramiro Loayza Ortega

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Dr. RAMIRO LOAYZA ORTEGA, abogado en libre ejercicio profesional, ante Ud. respetuosamente comparezco y solicito:

Se certifique al pie de la presente cuantas participaciones le corresponden a quien en vida fuera señor Ing. Kleber Honorio Armijos Aguilar en las siguientes compañías:

1. COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA.
2. COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.

Hecho que sea ordene se me devuelvan originales para fines de ley.

En espera que la presente tenga la acogida que se merece, me suscribo de Ud.

Atentamente;



DR. RAMIRO LOAYZA ORTEGA  
ABOGADO  
MAT. 557 C.A.E.O.

**ESPACIO EN BLANCO**  
**ESPACIO EN BLANCO**

ARMIJOS HONORIO AGUILAR  
ABOGADO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



RAMIRO LOAYZA ORTEGA  
ABOGADO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO

CERTIFICA: Que revisados los registros del archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 29 de Marzo del 2.000 anotada en el Registro Mercantil con el No. 218 bajo Repertorio No. 312, consta inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA., otorgada el 9 de Marzo del 2.000 ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Ab. Betty Galvez Espinoza; mediante la cual el señor ING. KLÉBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR, posee 2.000 participaciones de Mil,00 Suces cada una.- Confiero el presente certificado en atención a la solicitud que antecede y en mérito a la verdad.

Fecha de expedición del presente certificado: 9 de Abril del 2.001, a las 17:00 P.M.- Cualquér alteración (enmendada o añadida) en éste escrito NO ES VALIDO.

ABG. LUCIO AGUILAR ARCOBELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

*[Handwritten Signature]*  
 CARLOS MIGUEL GALLARDO  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

REC  
 ABG  
 CEL  
 of.  
 ano  
 Rej  
 de  
 C.  
 No  
 Es  
 AR  
 ca  
 a  
 Fe  
 de  
 (e  
 NOTARIO - ABOGADO

No. 0176

0007510

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO

CERTIFICA: Que revisados los registros del archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 6 de Abril del 2.000 anotada en el Registro Mercantil con el No. 239 bajo Repertorio No. 341, consta inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA., otorgada el 14 de Marzo del 2.000 ante el Notaria Tercera del Cantón Machala, Ab. Betty Galvez Espinoza; mediante la cual el señor ING. KLÉBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR, posee 80 participaciones de Un,00 Dólar cada una.- Confiero el presente certificado en atención a la solicitud que antecede y en mérito a la verdad.

Fecha de expedición del presente certificado: 9 de Abril del 2.001, a las 17:15 P.M.- Cualquier alteración (enmendada o añadida) en éste escrito NO ES VALIDO.-

ING. KLÉBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

*[Handwritten Signature]*  
 CARLOS MIGUEL GALLARDO  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO  
 ESPACIO EN BLANCO

ie la  
 2.000  
 bajo  
 ublic  
 TORIA  
 ante  
 alvez  
 NORIO  
 lucrés.  
 ncion  
 dad.  
 Abri  
 acio  
 O.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Abil 20/0001

**ESTUDIO JURIDICO ORTEGA & LOAYZA.**

0007550

Machala- El Oro. Telefax 938-474. Telf. 939-833

RECIBIDO 1 5 ABR 2001

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MACHALA.

DR. RAMIRO LOAYZA ORTEGA, abogado en libre ejercicio profesional, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Se certifique al pie de la presente si en los registros a su cargo existe bienes inscritos a nombre del señor KLEBER ARMijos A. <sup>ca</sup> y si sobre estos pesa algún gravamen. Hecho que sea ordene se me devuelvan originales para fines de ley.

Atentamente;

DR. RAMIRO F. LOAYZA ORTEGA  
ABOGADO  
MAT. 557 C.A.E.O.

RECIBIDO  
J. CARRERA ROMAN  
ABOGADO - REGISTRADOR

ESPACIO EN BLANCO  
CANTON DE MACHALA



Dector  
Julio Mandueña S.  
REGISTRADOR  
Machala - Ecuador

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MACHALA

9 de Octubre entre Juan Montalvo y Páez  
C. C. Ugarte 2do. Piso Ofic. # 2-3-4  
Teléfono: 932-960

Nro. 3.378-2001

**CERTIFICO:** Que revisados los registros de la oficina a mi cargo, desde el año de 1.986 hasta la presente fecha, el Señor. **KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR**, posee lo siguiente: **1)** Según Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Dr. José J. Cabrera Román el 25 de Agosto de 1989 e inscrita en el Reg. de Prop. No. 1.202 el 14 de Septiembre del mismo año, comparecen en calidad de vendedora la Cía. Inmoleasing S.A. a favor del Señor. **KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR**, un lote de terreno signado con el Nro.24, de la Manzana Nro.3, correspondiente a la Urbanización Unioro, de ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, solar Nro.23, con 24.30mts; Sur, solar Nro.25, con 24,30mts; Este, Calle pública, con 13mts; y, Oeste, Centro Comercial Unioro, con 13mts; con una superficie total de 315.90mts.2.- Según Escritura pública de **CONTRATO DE ADOSAMIENTO** celebrada ante el Notario Segundo del cantón Dr. José J. Cabrera Román el 2 de Febrero de 1990 e inscrita en el Reg. de Prop. No. 312 el 2 de Marzo del mismo año, comparecen los señores Ing. **KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR** y el señor Dr. Leonardo Hidalgo Romero, los mismos que convienen en celebrar el presente contrato de adosamiento en el lado común de los lotes 24 y 25, de cada uno de los propietarios, con el fin de levantar las respectivas paredes y de apegar las viviendas hasta la planta alta, de acuerdo a los normas establecidas por el departamento de planeamiento Urbano de la I. Municipalidad.- Según Escritura publica de **ENTREGA DE OBRA Y DONACION CON RESERVA DE DERECHO DE USUFRUCTO**, celebrada ante el Notario

ABG. LUCIO T. AGUILAR COBIZO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

Segu  
inse  
part  
otra  
HO  
RA  
KLE  
de c  
plan  
ceran  
con  
solu  
2) S  
Segu  
inse  
en c  
Man  
Señe  
signe  
Esté.  
sigui  
No.  
Nro.  
22. c  
con 7  
GRA  
FEC  
Macl  
Revis  
Digit

Segundo del cantón Dr. José J Cabrera Román el 26 de Diciembre de 1995 e inscrita en el Reg. de Prop. No. 54 el 8 de Enero de 1996. comparece por una **0007551** parte como Maestro Constructor el Señor. Wilfrido Gerardo Peña Loayza, por otra parte como propietarios-Donantes los Cónyuges Señores: **KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR Y MAIDEF ELOISA LOAYZA RAMIREZ**, a favor de los Hijos menores de edad, MARIA FERNANDA, KLEBER ANDRES, ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA. la entrega de obra consiste en una casa de abitacion de hormigón armado, de dos plantas, paredes de ladrillo enlucidas interior y exteriormente, piso de ceramica, cubierta de losa, puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio, con cerramiento en su totalidad, la misma que se encuentra levantada en el solar descrito anteriormente de propiedad de los Donantes.

2) Según Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Dr. José J. Cabrera Román el 10 de Diciembre de 1998 e inscrita en el Reg. de Prop. No. 4.892 el 18 del mismo mes y año, comparecen en calidad de vendedores los Señores. Angel Guillermo Aguilar, Luis Enrique, Manuel Cesareo, Marco Alberto y Esther Maria Pulla Aguilar a favor del Señor. **KLEBER HONORIO ARMIJOS AGUILAR**, un lote de terreno signado con el Nro.3. de la Manzana P-21, ubicado en las calles carrera 6ta. Este, entre Avdas. 1ra. Y 2da. Sur, código No. 1-2-20-65-3, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, solar Nro.2, con 25.65mts. mas solar No. 22, con 7.80mts. mas solares Nos. 21 y 21-A, con 9mts.; Sur, solar Nro.4, con 42.45mts; Este, carrera 6ta. Este, con 10mts; y, Oeste, solar No. 22, con 4.90mts. mas solar No. 22, con 0.45mts. mas solares Nos. 15 y 16, con 7.10mts.; con una superficie total de 373,12mts.2.-

**GRAVAMENES:** Estas propiedades no soporta ningún gravamen.-

**FECHA:** Confiero el presente certificado a petición de parte interesada en Machala, a Veinticuatro de Abril del Dos Mil Uno.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Revisora: Yuri Medina.

Digitadora: Fabiola Dávila.



*[Signature]*  
**Dr. FRANCISCO ORELLANA**  
 ABOGADO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
 CANTON MACHALA EN CARGO

*[Signature]*  
 ABOGADO AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIO ABOGADO  
 AGUILAR COELLO

publicada en el suplemento del Registro Oficial número 64, del 8 de Noviembre de 1.996, solicito a usted lo siguiente:

- a) Que se sirva receptor mi declaración juramentada sobre la calidad de herederos que tienen mis representados del causante Kléber Honorio Armijos Aguilar.
- b) Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se conceda a favor de mis representados la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes en especial de los que se detallan anteriormente, dejados por el de cujus, dejando constancia en cuya Posesión Efectiva de que a la peticionaria como cónyuge sobreviviente le corresponde el cincuenta por ciento de los bienes de la mortuoria, la misma que se concederá pro-indiviso sin perjuicio de terceros; y, en consecuencia se sirva levantar el acta correspondiente, la cual debe ser inscrita en los Registros de la Propiedad y Mercantil respectivos.-

MR. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Se adjuntan las partidas de defunción, de matrimonio y de nacimiento respectivas.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

Machala, 20 de Abril del 2001

*Viuda de Armijos*

Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos  
A nombre y representación de los menores  
María Fernanda, Kléber Andrés y Andrea  
Cristina Armijos Loayza.-

C. C. No. 0701662389

*L. Ortega de Loayza*

Dra. Ligia Ortega de Loayza  
ABOGADA  
MAT. Nº120 - C.A. EL ORO

IN. J. CASERA ROMAN  
COELLO - BOGADO

JCR

0007553

Dr. José Cabrera R.  
Notario  
Machala Ecuador

1 número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil  
 2 novecientos noventa y seis, que se declare a favor de sus  
 3 representados, por los derechos que les corresponde como  
 4 herederos, la **POSESIÓN EFECTIVA** sobre todos los  
 5 bienes dejados por el prenombrado causante, pro-indiviso  
 6 y sin perjuicio de terceros, especialmente sobre los  
 7 descritos en el petitorio.- **CLAUSULA TERCERA:**  
 8 **DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** Con los antecedentes  
 9 expuestos, la compareciente Maidee Eloisa Loayza Ramírez  
 10 viuda de Armijos, declara, **BAJO JURAMENTO** que sus  
 11 representados los menores: María Fernanda, Kléber Andrés  
 12 y Andrea Cristina Armijos Loayza, son hijos del causante  
 13 Kléber Honorio Armijos Aguilar; y, por tanto, con derecho  
 a la sucesión de todos los bienes del mismo, y por ende  
 a los que se refieren del petitorio.- **CLAUSULA FINAL.-**  
 Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de  
 estilo necesarias para la validez de este instrumento y  
 sirvase conferirnos una copia del mismo, que servirá como  
 documento habilitante para el levantamiento del acta por  
 la cual se declara la **POSESIÓN EFECTIVA** sobre todos los  
 bienes que le corresponde a mis representados como sus  
 herederos, sin perjuicio de terceros, en especial de los  
 mencionados en el petitorio, al amparo de lo dispuesto  
 en el Artículo **SEPTIMO** de la Ley Reformatoria de la Ley  
 Notarial, número **DOCE** agregado al Artículo Dieciocho;  
 dejando constancia de que a la compareciente señora  
 Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos, le  
 corresponde como cónyuge sobreviviente el cincuenta por

AGUILAR COELLO  
 NOTARIO DEL VECINDARIO DE MACHALA

J. CABRERA ROMANI  
 NOTARIO SOCIEDAD  
 MACHALA

JCR

Dr. José Cabrera R.  
Notario  
Machala Ecuador

1 ciento de todos los bienes dejados por el causante.- La  
2 Cuantía por su naturaleza se fija como Indeterminada.-  
3 Firmado) Doctora Ligia Ortega de Loayza, matrícula  
4 número ciento veinte, Colegio de Abogados de El Oro".-  
5 HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que  
6 queda elevada a escritura pública con todo el valor  
7 legal. Me presenta su respectiva cédula de ciudadanía. Y,  
8 leída que fue íntegramente por mí el Notario a la  
9 compareciente; aquella se ratifica en todo lo  
10 expuesto y firma conmigo, en unidad de acto, de  
11 todo lo cual, doy fe.-



*W de Armijos*

12 Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos  
13 A nombre y representación de los menores  
14 María Fernanda, Kléber Andrés y Andrea  
15 Cristina Armijos Loayza.-

16 C. O No. 0701662389



17 *[Signature]*  
18 DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN  
19 NOTARIO-ABOGADO  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

*[Signature]*  
Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO-ABOGADO  
Machala Ecuador

SE OTOR=

NOTARIO-ABOGADO

**JCR**

Dr. José Cabrera R.  
Notario  
Machala - Ecuador

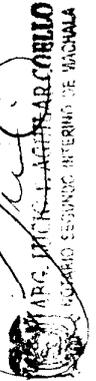
0007551

1 GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER  
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que  
3 sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de  
4 su celebración".-

- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO-ABOGADO



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

Machala, 26 de Abril del 2004

SEÑORES  
DEFINIDORES DE LA PROPIEDAD Y  
VICERRECTOR DEL CANTON MACHALA  
Presente

*[Handwritten signature]*  
MACHALA, 26 de Abril del 2004  
MACHALA

Por lo presente me dirijo a Ustedes y manifiesto que:

En atención a lo dispuesto en el Num. 12) del Artículo Séptimo de la Ley  
Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.  
01 de fecha 8 de Noviembre de 1996; y, por haberse cumplido con los trámites  
previstos en la disposición legal antes citada; muy comedidamente solicito a Ustedes  
me otorguen la diferencia de Posesión Efectiva, para cuyo efecto adjunto los  
documentos de ley



*[Handwritten signature]*  
MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

En Machala, Abril 20/2001 de las 3 c. certf.-

Nº 00/25/2003 de la 4, 5, 6 y 7 Copia Cert.  
En Machala, Marzo 11/2010 de la 3ª y 4ª C. Cert.

PAGINA EN BLANCO  
ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

AGUSTAR COELLO  
SECRETARIO EJECUTIVO MUNICIPIO DE MACHALA

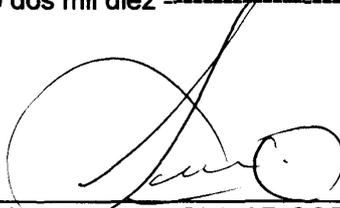
ES FOTO...

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

**L.A.C**  
NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

- quince -

... COPIA DE SU ORIGINAL, en fe de ello confiero este **DECIMO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en quince fojas útiles. Machala, diecisiete de Agosto del año dos mil diez -----



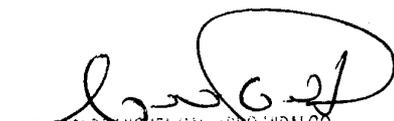
ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN



ESPACIO EN BLANCO

CERTI

FICO: Que la presente Escritura de Posesión Efectiva en copia certificada, es igual a su original, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil con el No. 567 bajo Repertorio No. 1.018, 12 de Junio del año 2.001.- Machala, a veinte de Agosto del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-



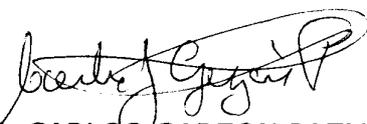
ABG. CARLOS MIGUEL CALLARD HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

**legalmente conferido**), debe remitirse además a los representantes legales de dichas Compañías.

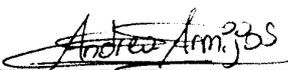
El Art. 107 de la Ley de Compañías es claro y no indica que deba ser mediante poder notariado, tomando en consideración que se trata de una Compañía de Responsabilidad Limitada y que además dichas participaciones como parte de los bienes hereditarios, se encuentran pro indivisas hasta la presente fecha.

Adjunto a la presente: un Testimonio Certificado de Escritura de Diligencia de Posesión Efectiva con fecha 20 de abril del 2001 solicitada por la señora Maidee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos a nombre y representación de sus hijos menores de edad María Fernanda Armijos Loayza, Kléber Andrés Armijos Loayza y Andrea Cristina Armijos Loayza, realizada en la Notaría Segunda del Cantón Machala del Dr. José Cabrera Román; un Testimonio Certificado de Escritura del Acta de Posesión Efectiva que hace la señora Maidee Eloisa Loayza Ramírez y los señores Kléber Andrés Armijos Loayza, María Fernanda Armijos Loayza Andrea Cristina Armijos Loayza, realizada ante el Notario Segundo Interino del Cantón Machala, Abg. Lucio Telvit Aguilar Coello; y, Primera Copia Certificada de Poder Especial otorgado por los señores María Fernanda Armijos Loayza y Kléber Andrés Armijos Loayza a favor de la señorita Andrea Cristina Armijos Loayza otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea con fecha 16 de agosto de 2010, para los fines legales pertinentes.

De nuestra consideración, muy atentamente.

  
ABG. CARLOS GARZON PAZMIÑO

MAT. No. 1.193 CAO

  
SRTA. ANDREA ARMIJOS LOAYZA

CC No. 070408056-3

Machala, 19 de agosto de 2010

Sr. Dr.

Tito H. Armijos Aguilar

Gerente General

Compañía LANGOPOR C. LTDA. y LANGOVIC C. LTDA

Ciudad.-

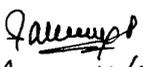
De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que mediante Poder Especial otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Machala, los señores María Fernanda Armijos Loayza y Kléber Andrés Armijos Loayza a favor de la Srta. Andrea Cristina Armijos Loayza para que los represente en las Compañías LANGOPOR C. LTDA. Y LANGOVIC. C. LTDA., en todos los actos referentes a las mismas, inclusive para que actúe en las Juntas Generales y sesiones de la misma, etc., particular que hago conocer para los fines legales pertinentes, para lo cual adjunto copia certificada del mismo.

Muy Atentamente

  
Srta. Andrea Cristina Armijos Loayza

CC No. 070408056-3

  
Agosto 19/2010.  
J.L.H.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

Oficio No. SC.IM.UJ.2010.41 0924

Machala,

26 JUL 2010

Señores:

Haydee Loayza de Armijos.  
Ma. Fernanda Armijos Loayza  
Cléber Andrés Armijos Loayza  
Andrea Cristina Armijos Loayza  
Ciudad.-



De mi consideración.-

En atención a su comunicación de fecha 24 de junio de 2010, me permito indicarle que por lo expuesto en el Art. 207 de la Ley de Compañías, esta designación (misma que debe ser mediante poder notarial legalmente conferido) debe remitirse además a los Representantes Legales de las Compañías: CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA. Y CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA., para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Joffre Rodríguez Rizzo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**



DOY FE:  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
MACHALA, A 05 JUL 2010

Dr. Leslie Mario Castillo Sotomayor  
NOTARIO QUINTO-MACHALA



Machala, 19 de agosto de 2010

Abg.

Joffre Rodríguez Rizzo

Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.-

De nuestra consideración:

El día 24 de junio de 2010, los señores Maidee Loayza de Armijos, María Fernanda Armijos Loayza, Kléber Andrés Armijos Loayza y Andrea Cristina Armijos Loayza, presentaron ante usted un oficio indicando que nombraban a la señorita Andrea Cristina Armijos Loayza como representante ante las Compañías Camaronera La Victoria LANGOVIC 'C. Ltda. y Camaronera Porvenir LANGOPOR C. LTDA., de acuerdo a lo estipulado en el Art. 107 de la Ley de Compañías que dice textualmente: ART. 107.- "LA PARTICIPACIÓN DE CADA SOCIO ES TRANSMISIBLE POR HERENCIA. SI LOS HEREDEROS FUEREN VARIOS, **ESTARÁN REPRESENTADOS EN LA COMPAÑÍA POR LA PERSONA QUE DESIGNAREN.** IGUALMENTE LAS PARTES SOCIALES SON INDIVISIBLES". Igualmente se entregó el oficio indicando tal designación a los Representantes Legales de dichas Compañías tal como indica la normativa.

Sorpresivamente se recibe el Oficio No. SC.IM.2010.41, con fecha 24 de junio de 2010 en el cual se hace conocer que de acuerdo al Art. 207 de la Ley de Compañías, ésta designación (**misma que debe ser mediante poder notarial**